

Prorroga de Contrato N° 001/2014
Resolución Razonada N° 001/2014
Contrato N° 65/2013
Solicitud De Cotización N° 29/2013 (R+1)

"Suministro del Servicio de Limpieza y Desinfección en las Instalaciones actuales o en las nuevas Instalaciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de Diciembre de 2013"

Libre Gestión
FONDO: GENERAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD

"Dr. Raúl Arguello Escolán"
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 001/2014
Resolución Razonada N° 001/2014
Contrato N° 65/2013
Solicitud De Cotización N° 29/2013 (R+1)

"Suministro del Servicio de Limpieza y Desinfección en las Instalaciones actuales o en las nuevas Instalaciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de Diciembre de 2013"

Libre Gestión
FONDO: GENERAL

Nosotros, **ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA,**

, actuando en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, en el carácter de Director del Hospital Nacional Especializado de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", y que en el transcurso de éste instrumento se denominará **"EL HOSPITAL"**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de contrato de servicios personales avalado por el Ministerio de Hacienda, Autorización Numero CERO TRES SEIS UNO, de fecha cuatro de febrero de dos mil doce, Contrato Numero: CERO CERO UNO/DOS MIL TRECE, suscrito por la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, actuando en su calidad de Ministra de Salud; quien actuó en nombre y representación de El Gobierno de El Salvador; por medio del cual se me contrato para el cargo de Director Médico del Hospital Nacional Especializado de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", Hospital Especializado, **para el período comprendido del Uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece;** dicho contrato fue suscrito de acuerdo a lo dispuesto al artículo ochenta y tres numeral nueve, de las disposiciones Generales del Presupuesto, y la Ley de Presupuesto vigente Decreto Legislativo novecientos dieciocho, Diario Oficial numero doscientos treinta y seis Tomo trescientos noventa y tres de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil once, y con fundamento además en el Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en los cuales se expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, quien es a su vez su representante legal, y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente, así como por lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); estando facultado por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; y por otra parte el señor **JOSE**

Prorroga de Contrato N° 001/2014
Resolución Razonada N° 001/2014
Contrato N° 65/2013
Solicitud De Cotización N° 29/2013 (R+1)

“Suministro del Servicio de Limpieza y Desinfección en las Instalaciones actuales o en las nuevas Instalaciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de Diciembre de 2013”

Libre Gestión
FONDO: GENERAL

OMAR FUENTES JIMENEZ,

actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado General Administrativo de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V.**, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro –uno cinco cero seis nueve cuatro –uno cero seis –uno; y quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “EL CONTRATISTA”, Personería que compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; b) Certificación de elección de Administrador Único de la sociedad, extendida el día tres de junio del dos mil nueve, por la secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las ocho horas del día tres de junio de dos mil nueve, e Inscrita en el Registro de Comercio al Numero TREINTA Y DOS del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE del Registro de Sociedades, en donde consta la elección de la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, como Administradora Única Propietaria, periodo que vence el día quince de junio de dos mil catorce, estando facultada para otorgar poderes, y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo otorgado en esta ciudad a las dieciséis horas y quince minutos del día veintitrés de junio de dos mil nueve, ante los oficios del notario José Roberto Barriere Ayala, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles el día

Prorroga de Contrato N° 001/2014
Resolución Razonada N° 001/2014
Contrato N° 65/2013
Solicitud De Cotización N° 29/2013 (R+1)

“Suministro del Servicio de Limpieza y Desinfección en las Instalaciones actuales o en las nuevas Instalaciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de Diciembre de 2013”

Libre Gestión
FONDO: GENERAL

diecisiete de Julio del año dos mil nueve, al Numero VEINTISEIS, del Libro UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS, del Registro de Sociedades; en el cual consta que se me ha facultado para celebrar el presente contrato, en dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la Existencia Legal de la Sociedad y de la legítima y suficiente personería con la que actuó el otorgante en su calidad de Representante Legal, quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el **“CONTRATISTA”** de la cual consta que estoy facultado para otorgar actos como el presente; y en los caracteres antes dichos otorgamos el presente instrumento de Prorroga de plazo en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Este Hospital con fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, suscribió el contrato N° 65/2013, derivado de la Solicitud de Cotización N° 29/2013 (R+1) con el señor **JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ**, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Administrativo de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V.** para el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES ACTUALES O EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”**, por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 49,421.98) FONDO GENERAL**, siendo distribuido el día cuatro de octubre del año dos mil trece. **II)** Que mediante oficio con referencia Número 05.05.0.215 -2013 de fecha veintiuno de noviembre del presente año, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la Jefe de la División Administrativa, solicitan a la Dirección de este Hospital, autorización para prorrogar durante los meses de enero y febrero del año dos mil catorce el contrato N° 65/2013. **III)** Que mediante oficio N° 05.05.0.218-2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la

Prorroga de Contrato N° 001/2014
Resolución Razonada N° 001/2014
Contrato N° 65/2013
Solicitud De Cotización N° 29/2013 (R+1)

“Suministro del Servicio de Limpieza y Desinfección en las Instalaciones actuales o en las nuevas Instalaciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de Diciembre de 2013”

Libre Gestión
FONDO: GENERAL

Jefe de la División Administrativa, amparadas en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, LACAP solicitan a la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.** se prorrogue el Contrato N° 65/2013 durante el período de dos meses mas, es decir a partir del **1° de enero al 28 de febrero de 2014.** **IV)** Que por medio de Nota con fecha 26 de noviembre del presente año la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.** expresa que están de acuerdo en prorrogar el Contrato N° 65/2013 que ampara el suministro del servicio de limpieza, manteniendo las condiciones establecidas y los precios pactados en el contrato antes citado. **V) PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en la cláusula Décima Quinta del Contrato N° 65/2013, y con base al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ésta Dirección en uso de sus facultades legales y el señor **JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ**, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** en todas y cada una de sus partes el Contrato N° 65/2013 suscrito entre el Hospital Nacional Especializado de Maternidad y EL CONTRATISTA, para el suministro del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES ACTUALES O EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”**, dicho contrato se prorrogara por **DOS MESES** más, contados a partir **del primero de enero al veintiocho de febrero del año 2014**, siendo el Monto total por el plazo prorrogado la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 49,421.98) FONDO GENERAL** los cuales serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias [2014-3203-3-0201-21-1-54307](#). **VI) GARANTIA.** La Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.** deberá presentar, dentro del término de CINCO (5)

HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD

"Dr. Raúl Arguello Escolán"
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 001/2014
Resolución Razonada N° 001/2014
Contrato N° 65/2013
Solicitud De Cotización N° 29/2013 (R+1)

"Suministro del Servicio de Limpieza y Desinfección en las Instalaciones actuales o en las nuevas Instalaciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de Diciembre de 2013"

Libre Gestión
FONDO: GENERAL

DIAS HABLES, siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la presente prórroga, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA** número 001/2014 al **CONTRATO N° 65/2013**, por el valor correspondiente a **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9,884.40)**, equivalente al 20% del monto prorrogado, la cual estará **vigente desde el día 1° de enero del 2014 hasta CIENTO VEINTE DIAS** (120) posteriores a la finalización del plazo de prestación del servicio; y para efectos del pago del servicio prorrogado deberá la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UACI- enviar a la Unidad Financiera la Garantía original aprobada y revisada por la UACI y Unidad Jurídica. **VIII) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 65/2013 que no se hubieren modificado las que continúan vigentes. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día once de diciembre del año dos mil trece.


DR. ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO
DE MATERNIDAD.


JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.



HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD

"Dr. Raúl Arguello Escolán"

San Salvador



Prorroga de Contrato N° 001/2014

Resolución Razonada N° 001/2014

Contrato N° 65/2013

Solicitud De Cotización N° 29/2013 (R+1)

"Suministro del Servicio de Limpieza y Desinfección en las Instalaciones actuales o en las nuevas Instalaciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de Diciembre de 2013"

Libre Gestión

FONDO: GENERAL

FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Autenticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA,**

, y el señor **JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ,**

, **DOY FE.-**